



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHO CIENTOS Y  
DOS.

Yffmo sor

(1)

D.<sup>no</sup> Andres Marques Mayordomo del S.<sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Matting  
Pobles Arcediano a la S.<sup>ta</sup> Iglesia Primada a Toledo ante  
N. y. en dicha forma expone intenta la nueva fabrica-  
cion de una casa que se propia a dho S.<sup>or</sup> Arcediano sita  
en la calle de S.<sup>no</sup> Josef Varios a S.<sup>no</sup> Sebastian señalada  
con los num.<sup>os</sup> 13 y 14, en la Manz.<sup>a</sup> 241 construyendo su  
fachada exterior en la forma que manifiesta el adju-  
to disen<sup>o</sup> firmado por el Arquitecto D.<sup>no</sup> Alfonso Rodri-  
gues a cuyo cargo y direccion se debe executar. por lo qual  
Sup.<sup>ca</sup> N. y. se le conceda la correspondiente licencia executandose  
por el Arquitecto mayor la tira u cuerda y preciso re-  
quisam.<sup>to</sup> con arreglo al disen<sup>o</sup> adpunto p.<sup>a</sup> la execu-  
cion de esta obra, como igualm.<sup>te</sup> se le señale sitio p.<sup>a</sup> la  
colocac.<sup>ion</sup> de los materiales necesarios. en que se cuira gran  
merced, Mad.<sup>d</sup> 4 de Agosto de 1802 =

Mad.<sup>d</sup> 4 de Agosto de 1802

Inm. Ar.<sup>to</sup>

Andres Marques  
[Signature]

Informe del R.<sup>o</sup> Ex.<sup>o</sup> Comis.<sup>o</sup> del Real con el Arq.<sup>to</sup>

Mayor  
[Signature]

Yffmo sor

Cumpliendo con el anterior Acuerdo del N. y. he visto  
y reconocio la alineacion q.<sup>e</sup> debia observarse para la



Nueva construcción de fachada que el Inten.<sup>do</sup> de esta Alcald.<sup>ia</sup>  
quisiere hacer executar en la Casa q. expresa, con arre-  
glo á la demostracion del adjunto Diseño que para el efecto  
presento, e igualm.<sup>te</sup> he reconocido, firmado por el Arq.<sup>to</sup> D.<sup>o</sup> Al-  
fonso Rodrig.<sup>z</sup> como encargado de la obra; y halla, habia de esta-  
blecerse sobre una perfecta linea Recta en los treinta y nue-  
ve p.<sup>os</sup> y tres cuartos de su extension, paralela á la que gozara  
los Casas fronterizas con el propio ancho de los C.<sup>os</sup> p.<sup>os</sup> y tres  
cuartos q. tiene en el punto de la Medianeria Dña. con la  
Casa N.<sup>o</sup> 42; no ofreciendome lugar alg.<sup>o</sup> acerca de la Liza  
suplicada, baxo de los expresados term.<sup>os</sup> obrero.<sup>o</sup> del citado Dis.<sup>o</sup>  
no pres.<sup>o</sup> por esas arregladas; y las precisas e indispensables  
prevencions. sin interpretacion ni eludim.<sup>to</sup> de que se vacien  
y curen los correspond.<sup>tes</sup> Cim.<sup>tos</sup> con buena Mampost.<sup>o</sup> funda-  
da en terreno firme, dandoles suficiente profundidad.

Alf. Rodrig.

D.<sup>o</sup> Alfonso Rodrig.  
Arq.<sup>to</sup>

Supp.  
ca

el genero de guarnos p.<sup>os</sup> hñs. el entran de la Calle, adonde haciendo  
Cavillos de medio p.<sup>o</sup> por cada lado, se sentara Local de Cam.<sup>a</sup>  
completa, y de buen grano, de dos Pladas descubiertas, por lo  
menor, en el punto mas elevado de aquella, continuado á  
nivel, poniendose sobre el el Rito de altura con buen  
na fabrica de Albanileria, y Arco de lo propio en todos  
los huecos, sin humbral.<sup>es</sup> ni entramados algunos de madera,



por ningun pretexto ni motivo; començando en el Piso  
baxo el indicado grueso de tres p. y habiendo por lo in-  
dexio en cada uno de los otros un quarto de p. De Koutto,  
de Suero, q. a Kibira el Alero, resalte con el de dos p.  
y medio; dexandola coronada con él, hecho de madera  
labrada a Saetino, y comp. de modillon. proporcionados,  
Alera, tocadura, y Corona, puesto Canalon de Kosa delata  
bien afianzado q. resaca las aguas del cubierto, con Verte-  
dero de una vara de largo q. las arrosen fuera de la Az-  
za, Kibiendo y asegurando con Tero las Boquillas, Caba-  
lleres, y Redon. de aquel, igualm. q. las Boandillas; sien-  
do éntas segun Arte dentro del grueso de la pared sin  
Antepecho alg. bolado; no excediéndose con el buelo de los  
Balon. de media vara en el Piso p. y p. y quarto en  
el segundo, dándose la altura de tres p. y medio a qua-  
tro, sin que los intervalos de los Balaustres superen  
de seis dedos, y quedando todas las Patillas Kibidas una  
tercia en el grueso de la pared; no poniendo Vatientes ni  
Pedaños bolados en las Puertas, cuyas hojas abrixan hácia  
el interior de la Posesion, como tampoco otro alg. embaraso  
a el tramite publico; por ultimo, se pondrán en toda la  
extension de la Azera Losas de piedra Berrog. Solida,  
y de buen grano, de tres p. de ancho por medio de grueso  
sin lumbrera alg. de Cueva, y se Kivocará el exterior  
de centom. baxo de un orn. propio de Contruccion; debien-  
do dar aviso al J. J. J. luego q. esté serrado el Local de  
Carteria para su Reconocim. Segundo aviso, en halland-  
ose la Nueva Contruccion a media altura de la total;  
y tercero, quando vaya alon Amatey para que practican



... por ellas conste haberse cumplido, y ob-  
servado quanto C. S. Y. tenga por cono. resolver, y deter-  
minar en el particular, con la forzosa Responsabilidad  
de Rponer, y arreglar à costa de qualquiera gastos  
y Rmociõn. lo que asi no estubiere: Siendo esto quan-  
to debo informar à C. S. Y. en el asunto. Madrid 6.º de  
Agosto de 1802. Enne Rnglor. el M.º de Cule-

Juan de Villanueva

Y yo

Reservandose las prebenciones que se hacen en el anterior  
Informe del Arquitecto Mayor para la construccion de la  
obra que se pretende executar por el Suplicante, se puede  
conceder la licencia que pide. Madrid y Agosto a 7.º de 1802.

El Marq.º de Pexmonilla

Madrid 12 de Agosto de 1802.

Imu.º

Concedere liz.ª para la ejecuccion de esta obra, con  
arreglo a los informes antej-tes

Ha. la liz.ª en el propio dia



de los Capitanes  
Cristóbal de Torres  
Comisario

1805



... y dilig. por el ... habiendo cumplido y ob-  
servado ... por cons. ... y decon-  
minar en el ... con la ... Responsabilidad  
de ... y ... a ... de cualquiera ...  
... lo que en no ... si ... que  
... en el ... Madrid 6 de ...  
... Calle ...

Queda ...

... las ... que se hacen en el ...  
... para la ... de ...  
... que se ... por el ... se ...  
... la ... que ...

Al Mayor D. ...

Madrid 12 de Agosto de 1802

Enmety.

Conceder ... para la ... de ...  
... al ...

Calle de S. Josef, Navarro  
de S. N. Sebastian

7

1802.

... en el ...



Fachada que hace ala Calle de San Josef N.º 13 y 14 Manzana 245



Escala de 10 5 10 20 30 40 50 Pies Castellana

Informado a Madrid en 6 de Agosto de 1802

Villanueva  
*[Signature]*

Madrid 2 de Agosto de 1802  
Alfonso Rodriguez

*[Signature]*



1-56-113

(2)